

Córdoba, 07 de julio de 2015

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 283/2015 en el Artículo 1° se dispone abonar los pasajes en Bus a los integrantes del Comité Evaluador.

Que la Dra. Salas Ana Luz solicito cambio de pasaje, provocando variación en el monto y empresa a abonar.

CONSIDERANDO:

Que necesario rectificar el Artículo 1° .

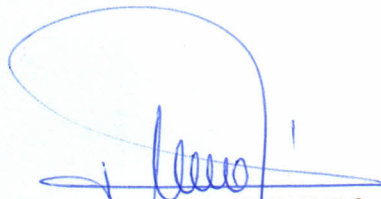
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal 283/2015 quedando expresado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Disponer se abone a la firma General Urquiza S.R.L. la suma de \$ 960,00 (Pesos novecientos sesenta) correspondiente a los siguientes pasajes en Bus, Dra. Pugliese Liliana Edith \$ 310,- (Pesos trescientos diez), Dra. Teresa Eloisa Espejo \$ 310,- (Pesos trescientos diez) y Dra. Salas Ana Luz \$ 340,00 (Pesos trescientos cuarenta); a la firma Plus Ultra Mercobus \$ 650,- (Pesos seiscientos cincuenta) para el Dr. Pascucci Jorge Orlando y a la empresa Nueva Chevalier S.A. \$ 350,- (Pesos trescientos cincuenta) a nombre de Dra. Salas Ana Luz.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 336

/jam